



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. N/10/2011/1990/I

**Dr. Jose Antonio Gomez Reyna**  
Coordinador Ejecutivo del Centro Universitario de Tonalá  
Universidad de Guadalajara  
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 28 de octubre de 2011:

Dictamen número I/2011/345: Se crea el plan de estudios de la **Licenciatura en Administración de Negocios**, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2012 A.

La anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal.; 31 de octubre de 2011

  
**Dr. Marco Antonio Cortés Guardado**  
Rector General

  
**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navero Navarito, Vicerrector Ejecutivo  
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cuitiño, Director de Finanzas  
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico  
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos  
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAJH/frosy



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2011/345

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado, por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento en el que propone la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Administración de Negocios, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2012 A, y

Resultando:

1. Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública y autónoma cuyos fines son el de formar recursos humanos de nivel superior competentes, emprendedores, con responsabilidad social y con capacidad de liderazgo en las diferentes áreas del trabajo profesional académico; el realizar investigación científica o tecnológica para el desarrollo sostenible de Jalisco; el promover el conocimiento de la cultura universal y el ejercicio de las artes, que impulsa la preservación y difusión de la cultura universal.
2. Que en su quehacer interno adopta una filosofía de mejoramiento continuo, procurando la pertinencia social de los resultados, la calidad en el servicio, la responsabilidad civil, la tolerancia, la honestidad profesional, el rigor científico y la eficiencia en el uso de los recursos.
3. Que en la actualidad, la Universidad de Guadalajara ha tenido cambios y evoluciona de acuerdo a las necesidades de la sociedad; esto se hace evidente en la definición del Plan de Desarrollo Institucional, visión 2030.
4. Que la Universidad de Guadalajara, ante la necesidad de adecuarse a las requerimientos y exigencias de la sociedad para que estuvieran acordes con los cambios acelerados que impulsa el proceso de globalización económica, así como el desarrollo tecnológico, consideró en el Programa de Desarrollo Educativo 2000-2020 que se debe buscar un sistema educativo más "equilibrada en los niveles y estándares de calidad de sus programas en las diferentes regiones, relevante en lo social por su capacidad de anticipación, flexibilidad y adaptación a las demandas cambiantes de la sociedad..."

Página 1 de 16



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2011/345

5. Que por ello, la Universidad de Guadalajara ha pretendido descentralizar su función educativa en todo el estado de Jalisco; en esta ocasión la Zona Metropolitana de Guadalajara. En particular, ha determinado un Centro Universitario en el Municipio de Tonalá.
6. Que el Centro Universitario de Tonalá ofrece programas educativos multidisciplinarios, orientados a la innovación educativa centrada en el aprendizaje y haciendo énfasis en el uso eficiente y juicioso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Adicionalmente a una formación académica sólida, se promueve la formación integral de los estudiantes de manera que cuenten con elementos que faciliten una mejor adaptación al mundo laboral, contribuyendo desde su espacio de trabajo a un mayor desarrollo de la sociedad.
7. Que la Licenciatura en Administración de Negocios será un programa hecho a la medida, diseñado exclusivamente para el mundo moderno de los negocios y resolver la problemática cambiante del panorama empresarial.
8. Que el programa de Licenciatura en Administración de Negocios tiene como objetivo formar a profesionales en el desarrollo de conocimientos teóricos y prácticos con creatividad, innovación y espíritu emprendedor; con sustento en valores humanos y de mejora continua en la gestión eficiente de los negocios.
9. Que el objetivo general de la Licenciatura en Administración de Negocios es formar profesionistas con un espíritu emprendedor, ético e innovador para crear, promover, administrar y consolidar negocios que generen un impacto positivo en el entorno socioeconómico y ambiental en que se desarrolle. Sus objetivos específicos son:
  - a. Formar profesionales en administración que analicen e interpreten el entorno económico, político y social con competencias para integrar diferentes áreas del conocimiento en la generación de nuevas empresas, así como el desarrollo de negocios sustentables;
  - b. Desarrollar profesionistas capaces de aplicar con eficacia y eficiencia los conocimientos, tanto teóricos como prácticos, en el fortalecimiento de las organizaciones orientadas a la producción de bienes y servicios;
  - c. Consolidar directivos con habilidades para tomar las mejores decisiones bajo riesgo y condiciones de incertidumbre en un ambiente competitivo y global.
10. Que las oportunidades para el empleo de la Licenciatura en Administración de Negocios son:

- a. Empresario;

Página 2 de 16



10. Que las oportunidades para el empleo de la Licenciatura en Administración de Negocios son:

- a. Empresario;
- b. Especialista en Relaciones Laborales;
- c. Gerente de tienda;
- d. Gerente de Operaciones;
- e. Gerente de Ventas;
- f. Regulador;
- g. Agente de Compras;
- h. Analista Financiero;
- i. Consultor;
- j. Director Financiero;
- k. Director de Comercialización;
- l. Director General.

11. Que es indispensable adecuar este plan de estudios al nuevo contexto y circunstancias de las organizaciones, tales como la modernización de los procesos productivos, los avances tecnológicos y el uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC'S), la aparición de entornos laborales con nuevas exigencias para el desempeño en el trabajo y para el ejercicio profesional, la globalización de la economía, la cultura y la educación -especialmente la superior-, la internacionalización de los procesos sociales que exigen apertura mental, la integración de esfuerzos y recursos, el valor agregado del conocimiento en la producción de bienes y servicios y la generación de nuevas relaciones entre los miembros de la sociedad.



12. Que cabe mencionar que la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura (UNESCO) recomienda que en materia de educación superior, se mantenga la flexibilidad de los sistemas educativos y que se refleje en la continua actualización de los planes y programas de estudios. De igual forma, el Programa Nacional de Educación 2001 – 2006 del Gobierno Federal, establece políticas para asegurar la calidad de la educación superior, reforzando también el llamado a mantener la actualización de los planes y programas de estudios, haciendo énfasis en la flexibilización del currículum y en una educación centrada en el aprendizaje y en la creación de nuevos ambientes para la educación apoyados en las nuevas tecnologías recientemente desarrolladas, específicamente las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En este mismo sentido, el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guadalajara establece, en uno de sus seis ejes estratégicos - específicamente el de innovación educativa-, como parte de sus objetivos el innovar la educación en todos sus niveles y dimensiones para favorecer una formación integral ética, estética, científica y humanista, centrada en el estudiante, así como promover la reorganización y articulación del conocimiento en el diseño de programas educativos flexibles y de fácil transición, y desarrollar programas educativos pertinentes, conforme a los escenarios tendenciales y estratégicos.
13. Que estos ejes estratégicos nos ofrecen el marco para la revisión del actual plan de estudios y propuesta de creación del nuevo programa de la Licenciatura en Administración de Negocios, de tal forma que contribuya al logro del fin antes mencionado.
14. Que la Secretaría de Educación Pública, en conjunto con la Universidad de Guadalajara, ha tomado como referencia los documentos elaborados por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en los cuales se busca que se realice la revisión periódica y permanente de los planes y programas de estudio para adaptarlos a los nuevos tiempos y a las nuevas condiciones de competitividad que impone la globalización, como elemento clave para mantener el crecimiento económico y social del país. Como parte de este entorno, ha determinado como urgente incrementar la competitividad de los egresados de las universidades y, específicamente, de la Licenciatura en Administración de Negocios. Para esto, deberá adecuarse a los nuevos modelos educativos, específicamente al modelo por competencias, lo cual hace también necesario redefinir planes, programas, contenidos y enfoques de las asignaturas. De esta forma, se busca mejorar la competitividad y profesionalización de los egresados, ya que su perfil de egreso podrá adecuarse al nuevo modelo educativo.



15. Que ante este panorama que presenta nuestra sociedad en el siglo XXI se requiere un profesional con el perfil de liderazgo emprendedor, estratégico, y además con múltiples habilidades, ante los nuevos paradigmas que enfrenta la administración. En el mismo sentido, la universidad debe cambiar también su paradigma al formar el profesional que va a enfrentar los retos que vive el mundo globalizado. Por ejemplo, tiene que formar profesionales con la mentalidad de empresarios, líderes, administradores, con responsabilidad social y que sean capaces de responder en forma inmediata de acuerdo a la problemática que se les presente.

16. Que el postulante que desee ingresar a la Licenciatura en Administración de Negocios, deberá reunir las siguientes características:

- Mostrar habilidades para el aprendizaje autogestivo;
- Tener la convicción del valor y la disposición para el trabajo en equipo;
- Tener vocación creativa, innovadora y emprendedora;
- Manifestar habilidad en el manejo del pensamiento lógico-matemático y capacidad de análisis y síntesis;
- Habilidad e interés para comunicarse apropiadamente en castellano y en un segundo idioma;
- Tener interés para contribuir al desarrollo sustentable;
- Habilidad e interés en el uso de las nuevas tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S).

17. Que el egresado de la Licenciatura en Administración de Negocios:

- Es un profesionista de las Ciencias Administrativas que tendrá las siguientes características:
  - Poseerá una formación humanista con elevado sentido de solidaridad social y un compromiso efectivo con el desarrollo sustentable de su entorno local y global;
  - Será capaz de aplicar los conceptos, técnicas y métodos propios del proceso administrativo, en las diferentes áreas funcionales de las organizaciones privadas, sociales y públicas;
  - Estará calificado para aplicar eficientemente los conocimientos de las diferentes áreas de su formación, mediante el uso adecuado de información y nuevas tecnologías, en el diseño, desarrollo y gestión de las organizaciones;



- d) Tendrá visión estratégica y cultura de calidad para crear, desarrollar y gestionar organizaciones productivas e innovadoras;
- e) Poseerá las competencias suficientes para tomar decisiones e implementarlas a través del trabajo en equipo e interacción con los actores y grupos de interés relacionados.

18. Que al contar con los elementos del perfil de egreso, el egresado adquiere una sólida formación que le permite desempeñarse laboralmente en las áreas de mercadotecnia, recursos humanos, finanzas y administración de operaciones de organizaciones privadas, gubernamentales, civiles, instituciones educativas, con o sin fines de lucro, siendo importante el mercado generado por los sectores privado y público. Asimismo, podrá desarrollarse en forma independiente ofreciendo sus servicios como consultor o creando su propia empresa, así como en la investigación y la docencia:

- a. Públicas: Organizaciones del Estado, en donde buscará la aplicación eficiente de los recursos, participará desde el diseño y en la organización de los procesos. Será un tenaz protagonista en la búsqueda de recursos de forma eficaz y buscará lograr la equidad social, destacándose como un emprendedor en este tipo de organizaciones, además de negociador;
- b. Privadas: Organizaciones y personas físicas productivas y de servicios, bajo el patrocinio de capital privado;
- c. Sociales: Organizaciones y personas físicas sin fines de lucro;
- d. Investigación y/o docencia: En esta área los egresados se podrán incorporar tanto a instituciones públicas como privadas, no sólo de Jalisco si na de otros estados de la república, incluso fortaleciendo diversas áreas de la propia Universidad de Guadalajara.



19. Que el seguimiento y la evaluación del plan de estudios tiene la finalidad de incorporar al CUTonalá y al programa de Licenciatura en Administración de Negocios, dentro del movimiento general de las instituciones de educación superior, tanto nacionales como extranjeras. La evaluación de sus programas será un elemento esencial para el mejoramiento de los servicios educativos que ofrece, para promover y mantener estándares de calidad de nivel nacional e internacional. Este movimiento es impulsado en México por organismos tales como la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), y muy especialmente, por organismos evaluadores tales como los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y por instancias acreditadoras tales como el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES) y el Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Contaduría y Administración (CACECA).
20. Que el Centro Universitario de Tonalá cuenta con la infraestructura, equipo y personal académico mínimo indispensable para la administración del programa.

En virtud de los resultados antes expuestos, y

### Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011/345

- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar los aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VIII. Que es atribución del Rector General proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos, según lo establece el artículo 95, fracción IV, del Estatuto General de esta Casa de Estudios.
- IX. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de los propuestos de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2011/345

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según la establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

- X. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda se permiten proponer al pleno del H. Consejo General Universitaria los siguientes

### Resolutivos:

**PRIMERO.** Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Administración de Negocios, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2012 A.

**SEGUNDO.** El plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	113	34
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	97	29
Área de Formación Especializante Obligatoria	71	22
Área de Formación Especializante Selectiva	27	8
Área de Formación Optativa Abierta	22	7
<b>Mínimo de créditos para optar por el grado:</b>	<b>330</b>	<b>100</b>



**TERCERO.** Las unidades de aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Administración de Negocios, correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describen enseguida:

### ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerrequisitos
Administración I	CT	60	20	80	9	
Administración II	CT	60	20	80	9	Administración I
Formulación y evaluación de proyectos	CT	20	60	80	7	
Contabilidad I	CT	60	20	80	9	
Microeconomía	CT	60	20	80	9	
Macroeconomía	CT	60	20	80	9	Microeconomía
Conceptos jurídicos	C	80	0	80	11	
Derecho laboral	CT	40	40	80	8	Conceptos jurídicos
Derecho mercantil	CT	80	0	80	11	Conceptos jurídicos
Gestión de la calidad	CT	60	20	80	9	
Técnicas cuantitativas aplicadas a la administración I	C	80	0	80	11	
Técnicas cuantitativas aplicadas a la administración II	C	80	0	80	11	Técnicas cuantitativas aplicadas a la administración I
Lengua extranjera	P	0	0	0	0	
<b>Totales:</b>		<b>740</b>	<b>220</b>	<b>960</b>	<b>113</b>	



### ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prereq.
Teoría de la organización I	CT	60	20	80	9	
Teoría de la organización II	CT	40	40	80	8	Teoría de la organización I
Contabilidad de costos	CT	40	40	80	8	Contabilidad I
Contabilidad administrativa	CT	20	60	80	7	Contabilidad I
Gestión del capital humano	C	60	20	80	9	Administración II
Mercadotecnia I	CT	60	20	80	9	
Investigación de operaciones	CT	60	20	80	9	Técnicas cuantitativas aplicadas a la administración II
Administración de operaciones	CT	20	40	60	6	Investigación de operaciones
Técnicas de negociación	CT	40	20	60	6	
Taller de incubación de negocios	CT	40	40	80	8	
Plan de negocios	CT	20	60	80	7	
Derecho fiscal	C	80	0	80	11	
<b>Totales:</b>		<b>540</b>	<b>380</b>	<b>920</b>	<b>97</b>	

### ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerrequisitos
Administración financiera	CT	60	20	80	9	
Simulación financiera	CT	20	60	80	7	
Formación de emprendedores	CT	20	40	60	6	
Auditoría administrativa y organizacional	CT	40	40	80	8	
Investigación de mercados	CT	20	40	60	6	Mercadotecnia I
Toma de decisiones	CT	60	20	80	9	
Teoría social	C	60	0	60	8	
Taller de liderazgo	C	40	0	40	5	Administración II
Economía y sociedad de México	S	40	0	40	5	
Proyecto de Negocios*	P	0	0	0	8	
<b>Totales:</b>		<b>360</b>	<b>220</b>	<b>580</b>	<b>71</b>	

\*Corresponde a las prácticas profesionales.



### ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

#### Orientación en Administración de Negocios Sustentables

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerrequisitos
Gestión del medio Ambiente	CT	60	20	80	9	
Administración de negocios sustentables	CT	60	20	80	9	
Formulación y evaluación de proyectos ambientales	CT	60	20	80	9	
<b>Totales:</b>		<b>180</b>	<b>60</b>	<b>240</b>	<b>27</b>	

#### Orientación en Gerencia Pública

MATERIAS	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerrequisitos
Organización y gestión pública	CT	60	20	80	9	
Políticas públicas	CT	60	20	80	9	
Gestión del desarrollo local	CT	60	20	80	9	
<b>Totales:</b>		<b>180</b>	<b>60</b>	<b>240</b>	<b>27</b>	

#### Orientación en Gestión de la Calidad

MATERIAS	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerrequisitos
Desarrollo de modelos de calidad	CT	60	20	80	9	
Certificación de la calidad (ISO 9000)	CT	60	20	80	9	
Control estadístico de calidad	CT	60	20	80	9	
<b>Totales:</b>		<b>180</b>	<b>60</b>	<b>240</b>	<b>27</b>	

#### Orientación en Gestión de las Pymes

MATERIAS	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerrequisitos
Gestión de empresas artesanales	CT	60	20	80	9	
Estrategia de negocios	CT	60	20	80	9	
Mercadotecnia II	CT	60	20	80	9	
<b>Totales:</b>		<b>180</b>	<b>60</b>	<b>240</b>	<b>27</b>	



### ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerrequisitos
Gestión y sustentabilidad	CT	20	40	60	6	
Inteligencia competitiva en los negocios	CT	20	40	60	6	
Consultoría	CT	20	40	60	6	
Globalización y negocios	CT	20	40	60	6	
Organización y gestión de organizaciones no gubernamentales	CT	20	40	60	6	
Sociedad y cultura ambiental	CT	20	40	60	6	
Productividad y desarrollo sustentable	CT	20	40	60	6	

**CUARTO.** Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el bachillerato o equivalente y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

**QUINTO.** Para la planeación de sus estudios y mejorar su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial desde su incorporación a la licenciatura y tendrá seguimiento, por parte de la planta docente, bajo la supervisión del Coordinador de Carrera, en apoyo a la Coordinación de Servicios Académicos.

**SEXTO.** Para contribuir a desarrollar armónicamente sus facultades, incluyendo los aspectos de salud, arte, humanidades, responsabilidad social y ética en los negocios, el alumno deberá cursar por lo menos 4 créditos de formación integral, correspondientes al área optativa abierta, mediante asignaturas, seminarios, talleres, módulos, etc., de éste u otros programas educativos de educación superior, en diversas modalidades, ofrecidas en la Red Universitaria o en otras instituciones nacionales o extranjeras. Adicionalmente, se podrá considerar, para la asignación de estos créditos, otras actividades desarrolladas por el estudiante, previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador de Carrera. En este rubro será considerado el módulo de inducción, mismo que deberá cursarse de conformidad al programa institucional de tutorías. La acreditación de este módulo la asignará el Tutor con el visto bueno del Coordinador de Carrera.



**SÉPTIMO.** Durante los tres primeros ciclos, preferentemente, el alumno deberá acreditar el dominio de lecto-comprensión del idioma inglés, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia o su equivalente. Dicha acreditación será supervisado por el Coordinador de Carrera, quien determinará las acciones pertinentes para su cumplimiento, con apoyo de la Coordinación de Servicios Académicos y de las instancias responsables del aprendizaje de idiomas en el Centro Universitario.

En caso de que un alumno no logre aprobar en dicho período, el Coordinador de Carrera deberá exominar su situación y asignarle un tutor que lo oriente para alcanzar el objetivo en el menor tiempo posible. Una vez que al estudiante le sea validada la competencia será informado el resultado al Coordinador de Carrera para que valide el registro de lo mismo como acreditada en la historia académica del alumno.

**OCTAVO.** Para cubrir los créditos restantes, correspondientes al área optativa abierta, el estudiante podrá cursar asignaturas pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas ofrecidas en la Red Universitaria, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, con la autorización del Coordinador de Carrera y el aval del Tutor.

**NOVENO.** Los alumnos, en el transcurso de la carrera, deberán realizar las prácticas profesionales, entendidas en sentido amplio, que agrupan las estancias de investigación, los proyectos de aplicación profesional y la práctica profesional *in situ* en los sectores público, privado y social, siempre que se cuente con una infraestructura académica y de convenios que permita que la práctica sea real y exitosa. Se asignarán 8 créditos dentro del área especializante obligatoria en proyectos de negocios, registrándose en la historia académico del estudiante como acreditado. Los productos de estos proyectos serán considerados como una opción de titulación, a juicio del Tutor, quien dará el aval y los pondrá a consideración del Comité de Titulación.

**DÉCIMO.** Con el propósito de favorecer lo vinculación del pregrado con el posgrado, a los alumnos de este programa educativo se les podrán acreditar las unidades de aprendizaje que hoyan cursada en programas de posgrado, con el aval de su Tutor y la aprobación del Coordinador de Carrera.

**DÉCIMO PRIMERO.** Al cumplir el 60% de sus créditos, los alumnos de esta licenciatura deberán darse de alta para la prestación del servicio social y concluirlo antes de la terminación del programa; el Tutor y/o el Coordinador de Carrera, vigilarán su cumplimiento.



**DÉCIMO SEGUNDO.** Los requisitos para obtener el grado de Licenciado en Administración de Negocios, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- a) Haber aprobado el 100% de los créditos marcados en el plan de estudios;
- b) Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente;
- c) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente;
- d) Las demás que determine la normatividad universitaria vigente.

**DÉCIMO TERCERO.** Los certificados se expedirán como Licenciatura en Administración de Negocios. El título como Licenciado en Administración de Negocios.






**DÉCIMO CUARTO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal del Centro Universitario de Tonalá.

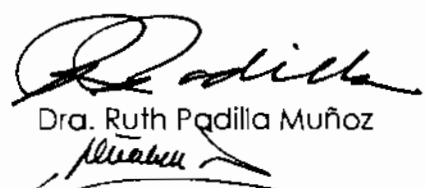
**DÉCIMO QUINTO.** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.


Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jol.; 26 de octubre de 2011  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda


  
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Presidente

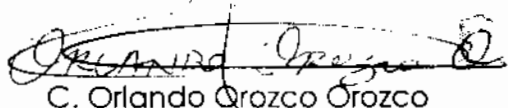
  
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez


  
Dra. Ruth Padilla Muñoz

  
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

  
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

  
Dr. Federico de la Torre de la Torre

  
C. Orlando Orozco Orozco

  
C. Marco Antonio Núñez Becerra

  
Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos